



Resolución Administrativa

Lima, 14 de abril 2023

VISTO:

El expediente N° 23-015980-001, que contiene la solicitud de licencia sin goce de haber presentado por el Médico Auditor, Jane Carolina FERNANDEZ CHALCO;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado con Resolución Directoral N°425-2015-HNHU-DG, dispone que la licencia sin goce de remuneraciones: en el punto a) Por motivos particulares: El permiso por motivos particulares se otorga a los servidores para atender asuntos personales que requieran ausentarse de su centro de labores. Se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el periodo de doce (12) meses anteriores a la petición;

Que, mediante Memorándum N° 0366-2023-HNHU-OS/J, la Jefa de la Oficina de Seguros, emite opinión favorable a la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares presentados por el Médico Auditor, Jane Carolina FERNANDEZ CHALCO, servidor CAS del Hospital Nacional Hipólito Unanue asignado a la Oficina de Seguros, por el periodo de treinta (30) días, a partir del 08 de abril al 07 de mayo del 2023;

Que, el texto Único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del artículo 17, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia, de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057; y las facultades otorgadas en la R. M. N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER con eficacia anticipada, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo de treinta (30) días, del 08/04/2023 al 07/05/2023 al Médico Auditor Jane Carolina FERNANDEZ CHALCO, servidor CAS de la Oficina de Seguros, del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

LR/M/BOH/
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
 Área de Remuneraciones
 Área de Control de Asistencia
 Área de Legajos
 Oficina de Seguros

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

